

RAD. 2022-00181-00. Memorial Allegando Documentos que Acreditan Calidad de Abogada de María del Pilar Cleves Diaz

María del Pilar Cleves <mapic.pc@gmail.com>

Mar 6/08/2024 8:05 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; uros.juridica.notificaciones <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

POLICIA NACIONAL - Constancia Pérdida de Documentos o Elementos (1) (2) (1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (2) (4) (1) (1) (2) (1) (3) (3) (2).pdf; CEDULA Y TARJETA DRA PILAR (3) (1) (2) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (2) (4) (1) (1) (2) (1) (4) (2) (1).pdf; CertificadosPDf (24).pdf;

SEÑOR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA NEIVA

E. S. D.

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	OLGA LUCÍA MONJE ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	CLÍNICA UROS S.A.S.
RADICACIÓN:	410013103004- 2022-00181-00

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CALIDAD DE ABOGADA.

Honorable Procurador,

MARIA DEL PILAR CLEVES DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.489.836 de Florencia (C), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 176.753 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me permito allegar la constancia de

perdida de documento (TARJETA PROFESIONAL), expedida por la Policía Nacional, copia de la cédula de ciudadanía No. 1.117.489.836 de Florencia Caquetá y el Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional 176.753 del C.S. de la J., expedido el día 06 DE AGOSTO DE 2024, por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se acredita mi calidad de abogada, la cual claramente es requerida para actuar en el desarrollo de la audiencia que se encuentra programada para el día de hoy **06 DE AGOSTO DE 2024**, a las 08:30 AM.

Para efecto de lo anterior, adjunto en formato PDF copia de mi cédula de ciudadanía y de la Tarjeta Profesional, el Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional.

Atentamente, y con mi respeto acostumbrado,

MARÍA DEL PILAR CLEVES DÍAZ

ABOGADA ESPECIALISTA

C.C. 1.117.489.835

T.P. 176.753 del C. S. de la J.